

(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CARAZO UNIDO, R.L. (COOPAC, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 001-2020 PJ CZ MEFCCA, aprobada el 08 de mayo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 02 de octubre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Carazo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 019 se encuentra la **Resolución No. 001-2020 PJ CZ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2020 PJ CZ MEFCCA**, Carazo ocho de Mayo del año dos mil veinte, las nueve de la mañana, en fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CARAZO UNIDO, R.L. (COOPAC, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Diriamba, departamento de Carazo. Se constituye a las diez de la mañana del día diecinueve de Octubre del año dos mil diecinueve. Se inicia con diez (10) asociados, seis (6) hombres, cuatro (4) mujeres, con un capital suscrito de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,250 (un mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CARAZO UNIDO, R.L. (COOPAC, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Renee Joaquín Rivas Mongalo**; Vicepresidente (a): **Orion Antonio Gutiérrez**; Secretario (a): **Karem De Los Angeles Garcia Estrada**; Tesorero (a): **María Alejandra Gazol Lezama**; Vocal: **Elvia María Fierro Gago**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a María Teresa Castro González, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil veinte. (f) **María Teresa Castro González, Delegada Departamental.**